



26 AGO. 2022

CARLOS ALBERTO CHUCUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 83

-2022-ACSS

Santiago de Surco, 26 AGO. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: El Anexo N° 2370312022-1 presentado por el Regidor David Ignacio Vera Trujillo, quien solicita el desistimiento de su solicitud de licencia a su cargo de regidor por el plazo de treinta (30) días calendario, presentada mediante el Documento Simple N° 2370312022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el señor Regidor Ernesto Verde Tiburcio, mediante el Documento Simple N° 2370312022 del 08.06.2022, solicitó licencia al cargo de Regidor por el plazo de treinta (30) días calendario contabilizados del 02 de setiembre de 2022 al 01 de octubre de 2022, por motivo de su participación en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, la cual fue aprobada el 15.06.2022 por el Concejo Municipal de Santiago de Surco mediante el Acuerdo de Concejo N° 46-2022-ACSS;

Que, a través del Anexo N° 2370312022-1, el señor Regidor David Ignacio Vera Trujillo, solicita el desistimiento de su solicitud de licencia sin goce de haber a su cargo de regidor por el plazo de treinta (30) días calendario, presentada mediante el Documento Simple N° 2370312022;

En uso de la facultad prevista en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de acuerdo con las normas antes señaladas, el Concejo Municipal, por **MAYORÍA**, con el voto en abstención del Regidor David Ignacio Vera Trujillo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de desistimiento presentada por el Regidor David Ignacio Vera Trujillo sobre su solicitud de licencia a su cargo de regidor por el plazo de treinta (30) días calendario, presentada mediante el Documento Simple N° 2370312022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 46-2022-ACSS del 15.06.2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento al Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CARLOS ALBERTO CHUCUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE